



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0183-O

Quito, D.M., 29 de abril de 2024

Asunto: Observaciones al primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana que define la celebración, reconocimiento y difusión de la Gastronomía Quiteña en el Distrito Metropolitano de Quito.

Pabel Muñoz López
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Dario Javier Cahueñas Apunte
Concejel Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CAHUEÑAS APUNTE DARIO JAVIER

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con relación a la convocatoria para la Sesión Ordinaria No. 059 del Concejo Metropolitano de Quito, dispuesta por el señor Alcalde Metropolitano, Lic. Pabel Muñoz López, me permito poner a su consideración las observaciones relacionadas con el punto No. VII, "Primer Debate Proyecto de Ordenanza Metropolitana que define la celebración, reconocimiento y difusión de la Gastronomía Quiteña en el Distrito Metropolitano de Quito (IC- ORD-CTF-2024-001)", las cuales detallo a continuación:

1. Conforme el artículo 67.50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el "*Concejo Metropolitano de Quito solo podrá expedir como ordenanzas normas de carácter general que serán, necesariamente, reformativas de este Código, por modificar sus disposiciones, incorporar otras nuevas, las que se denominarán ordenanzas metropolitanas.*" En este caso, el proyecto de ordenanza plantea la reforma del Código Municipal a través de la incorporación de un articulado que, en definitiva, institucionaliza el mes de la gastronomía Quiteña, pero no se incorpora este articulado como parte de una sección autónoma dentro del Código Municipal que facilite la identificación de esta normativa por parte del ciudadano.

Por tanto, se plantea que a través del artículo 1 del proyecto se incorpore una Sección



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0183-O

Quito, D.M., 29 de abril de 2024

titulada “Del Mes de la Gastronomía Quiteña”, en la que se incorpore el articulado propuesto en el proyecto normativo.

2. El proyecto plantea un artículo innumerado relacionado con el financiamiento, que establece que el *“Municipio destinará, en su presupuesto, una partida con los recursos necesarios para la realización del festival y sus actividades transversales, considerando los gastos relacionados con la contratación de instructores o especialistas, pago de artistas, contratación de servicios, adquisición de materiales, muebles y equipos, pagos por transporte, refrigerios, etc.”*.

Al respecto, el artículo 217 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, señala:

“Art. 217.- Unidad presupuestaria.- El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas.

Con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados.”

En ese contexto, el artículo sobre el financiamiento planteado en el proyecto de resolución podría ser contradictorio con el artículo 217 del COOTAD, por lo que es necesario que previo el segundo debate se cuente con un informe de Procuraduría Metropolitana en la que se aclare si el texto, tal como está redactado, no contraviene la disposición del COOTAD sobre la unidad presupuestaria.

Solicito, señora Secretaria General, se sirva distribuir el presente oficio a los integrantes del Concejo Metropolitano de Quito para su análisis correspondiente en la Sesión Ordinaria No. 059, sin perjuicio de otras observaciones que pudiera presentar sobre este u otros puntos a ser abordados en la sesión.

Atentamente,



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0183-O

Quito, D.M., 29 de abril de 2024

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Referencias:
- GADDMQ-SGCM-2024-1204-O

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2024-04-29	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2024-04-29	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2024-04-29	

